

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0048-RES

Tena, 17 de febrero de 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

SEGUNDA REFORMA AL PAC 2021

Que, el Artículo 288 de la Constitución de la Republica, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Publica, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su art. 25.- determina que el Plan Anual de Contratación .- se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, para ello “la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”;

Que, el articulo 26.-Ibide, dispone que el “Contenido del PAC.- Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o planes regionales, provinciales, locales o institucional y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizan en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes , servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan;

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0048-RES

Tena, 17 de febrero de 2021

Que, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 041 de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por el Secretario General en sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre del 2020 con aceptación unánime el Consejo en Pleno resuelve: " Aprobar en primera instancia el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo...”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 043 de fecha 09 de diciembre del 2020 suscrito por el Secretario General en sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre del 2020 con aceptación unánime el Consejo en Pleno resuelve: " Aprobar en segundo debate Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el año Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo...”;

Que, a los 28 días del mes de diciembre de 2020 se suscribe la Ordenanza del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, en la misma se anexa el presupuesto formando parte integrante de mencionada Ordenanza;

Que, con memorando Nro. 0006-2021-SDP, suscrito por el Lcdo. Jhon Chichanda - Subdirector de Presupuesto, adjunta en digital el Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para que sean publicados en la página Web de la Entidad Contratante y en el Portal de Compras Públicas;

Que, la Ing. Even Brito Espinoza – Directora Financiera con memorando N° 0023-2021-DF, remite al Ing. Josué Borja Álvarez – Director Administrativo el presupuesto del ejercicio económico del año 2021 en digital para que sea publicado en el PAC;

Que, mediante memorando Nro. 0071-2021-DA de fecha 13 de enero de 2021 el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo remite y adjunta a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el presupuesto del ejercicio económico del año 2021 con la finalidad se publique el Plan Anual de Contratación “PAC” 2021;

Que, mediante memorando Nro. 0048-2021-SDCP de fecha 13 de enero de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas entrega a la señorita Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo el Informe Técnico PAC 2021;

Que, mediante memorando Nro. 0037-2021-P de fecha 13 de enero de 2021 la Prefecta de Napo dispone aprobar el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0048-RES

Tena, 17 de febrero de 2021

Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; para lo cual adjunta Resolución Nro. GADPN-P-2021-0018 para que proceda a subir al Sistema de Compras Públicas;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2021-0018 de fecha 13 de enero de 2021 la Srta. Rita Tunay Prefecta de Napo resuelve Aprobar el Plan Anual de Contratación Publica (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y dispone la publicación del mismo;

Que, mediante Memorando Nro. 0099-2021-SDCP de fecha 02 de febrero de 2021, la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas solicita a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, Ab. Willan Ramiro Grefa Andi Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje encargado e Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación se sirva informar si persiste la necesidad de los procesos que fueron declarados desierto;

Que, mediante Memorando Nro. 0328-2021-DFPRD de fecha 02 de febrero de 2021 el Ab. Willan Ramiro Grefa Andi Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje encargado informa a la Subdirectora de Compras Públicas que la necesidad incluir en el PAC 2021 los proyectos declarados desierto en el 2020;

Que, mediante Memorando Nro. 0109-2021-SDCP de fecha 03 de febrero de 2021, la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas solicita a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, se sirva informar si persiste la necesidad de dos procesos que fueron declarados desierto;

Que, mediante Memorando Nro. 0262-2021-DOP de fecha 04 de febrero de 2021 la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas informa a la Subdirectora de Compras Públicas que en atención al memorando 0109-2021 persiste la necesidad de los procesos declarados desierto;

Que, mediante Memorando Nro. 0115-2021-SDCP de 08 de febrero de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas solicita la Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel Director Financiero se sirva certificar si ls cuentas de las partidas presupuestarias de los procesos declarados desierto son las mismas para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Memorando Nro. 126-2021-DF de fecha 08 de febrero de 2021 la Ing. Irene Matilde Ledesma Llanda Subdirectora de Presupuesto encargada certifica conforme a la solicitud de Compras Públicas la existencia para el ejercicio fiscal 2021, de las partidas presupuestarias de los procesos que fueron declarados desierto;

Que, mediante Memorando Nro. 0149-2021-P de fecha 11 de febrero de 2021 la señorita Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo autoriza a la Ab. Mirian Rosaura López

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0048-RES

Tena, 17 de febrero de 2021

Quispe Subdirectora de Compras Públicas se elabore la resolución para la segunda reforma al PAC 2021;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Reforma al Plan Anual de Compras 2021, de conformidad al Memorando Nro. 126-2021-DF de fecha 08 de febrero de 2021 la Ing. Irene Matilde Ledesma Llanda Subdirectora de Presupuesto encargada certifica conforme a la solicitud de Compras Públicas la existencia para el ejercicio fiscal 2021, de las partidas presupuestarias de los procesos que fueron declarados desiertos; Las partidas que se incrementan son las siguientes:

PROCESO 1.- ADQUISICION DE POLLOS CAMPEROS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA.

009 PROYECTO POLLOS		50,530.18
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
50.01.002.009.730814.000.		
15.01.000.99.99.99.99.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	16,654.18
50.01.002.009.730823.000.		
15.01.000.99.99.99.99.001	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	19,926.00
50.01.002.009.731512.000.		
15.01.000.99.99.99.99.001	SEMOVIENTES	13,950.00

PROCESO 2.- CONSTRUCCION DE CUNETAS DE HORMIGON EN LA VIA PUNUNO-TUYANO DESDE EL KM 1+40 HASTA EL KM 3+340, L= 2.20 KM EN LA PARROQUIA MISAHUALLI CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO.

002 CANTON TENA		249,934.32
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
40.03.001.002.750105.035.		
15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTR. CUNETAS DE HORMIGON EN LA VIA PUNUNO-TUYANO-MISAHUALLI	249,934.32

PROCESO 3.- CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN LA PARROQUIA PAPALLACTA, CANTON QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO.

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0048-RES

Tena, 17 de febrero de 2021

01 CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES		91,131.78
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
40.02.001.001.750107.005.		
15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN LA CABECERA P PAPALLACTA	91,131.78

PROCESO 4.- REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO NAPO EN LA PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

002 MANTENIMIENTO VIAL RURAL		200,697.36
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
40.01.003.002.750501.003.		
15.01.000.99.99.99.99.001	REPOTENCIACION Y MANTENIMIENTO PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	200,697.36

PROCESO 5.- RECUPERACION DE 658,79 HAS. DE SUELOS AGRICOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENES SUPERFICIALES EN LACABECERA PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO.

007 RECUPERACION DE 658,79Has. DE SUELOS AGRICOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA		428,478.25
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
50.05.001.007.750102.002.		
15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE DRENAJES EN LA PARROQUIA CHONTA PUNTA	428,478.25

PROCESO 6.- FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA 2019, MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (TRACTOR AGRICOLA, COSECHADORA DE MAIZ (INCLUYE CABEZAL), HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES).

005 MAQUINARIA Y EQUIPO		777,600.00
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
50.01.002.005.731406.000.		
15.01.000.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	13,400.00
50.01.002.005.840104.000.		
15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	764,200.00

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2021-0048-RES

Tena, 17 de febrero de 2021

PROCESO 7.- AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO.

004 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		
CANTON EL CHACO		2,344,261.98
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
40.03.001.004.750105.034.		
15.01.000.99.99.99.001	AMPLIACION Y ASFALTADO VIA OYACACHI-CANGAHUA L=9,65 Km TRAMO PROV	2,344,261.98

PROCESO 8.- TERMINACIÓN DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO JATUN YACU EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA PARROQUIA TÁLAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

01 OBRAS PUBLICAS DE		
TRANSPORTE Y VIAS		493,582.04
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
40.01.004.001.750105.009.		
15.01.000.99.99.99.001	BDE CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-SANTA ROSA TALAG	493,582.04
02 CONTRAPARTE		
IVA- CREDITOS BDE		59,229.84
Partida	Denominación	Presupuesto incluido IVA
40.01.004.002.750105.012.		
15.01.000.99.99.99.001	IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-SANTA ROSA-TALAG	59,229.84

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, proceda a la Publicación de todos los ítems que contiene la Reforma del Plan Anual de Contratación, sea publicado a través del Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec y en la página web del GAD Provincial de Napo.

Documento firmado electrónicamente

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

ml/jb/eb